



Radicado: D 2023070000928

Fecha: 14/02/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO No.**

**Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivo docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio radicado 2023010052649 del 7 de febrero de 2023, el señor JESÚS ANTONIO VILLEGAS, identificado con cedula de ciudadanía número 15377868, presentó renuncia al cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006201, ID Planta 2020007611, asignado a la Institución Educativa Francisco María Cardona del municipio de La Ceja, Carrera Administrativa, adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir del 20 de febrero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor **JESÚS ANTONIO VILLEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía número **15377868**, para separarse del cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006201, ID Planta 2020007611, asignado a la Institución Educativa Francisco María Cardona del municipio de La Ceja, Carrera Administrativa, adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir del 20 de febrero de 2023.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al servidor, haciéndole saber que la misma surte efecto a partir de la fecha de la comunicación o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio.

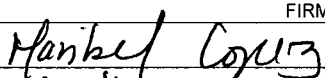
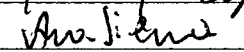

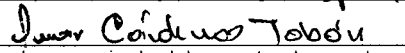
“Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MÓNICA QUIROZ VIANA**  
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó:	Maribel López Zuluaga Subsecretaría Administrativa		8.2.2023
Revisó y aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		09/02/2023
Revisó y aprobó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales - Educación	Por:  Profesional Especializado	14/2/23
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario		07/02/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

~

x